

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 5 JUN. 2007

VISTO: la realización de la Feria Internacional de la Forestación y la Madera a llevarse a cabo en la ciudad de Rivera entre los días 4 y 7 de octubre de 2007;

RESULTANDO: que los señores Alberto Hill y Carlos Pollak gestionan la declaración de interés nacional del precitado evento;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no participan en la organización de la Feria referida actores relevantes del quehacer forestal, organismos de investigación e Institutos Públicos, entre otros:

II) que no procedería en la oportunidad que el mismo sea declarado de interés nacional;

III) que se otorgó la vista de precepto de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991; ATENTO: à lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- 1º.- Desestímase la petición formulada por los señores Alberto Hill y Carlos Pollak a fin de que se declare de interés nacional la Feria Internacional de la Forestación y la Madera a llevarse a cabo en la ciudad de Rivera entre los días 4 y 7 de octubre de 2007.
- 2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr./Tabaré Vázquez Presidente de la Republica

alacionimi